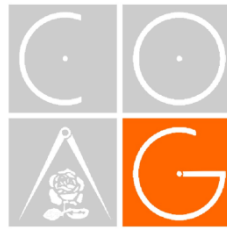


VII Edición Premios COAG 2022



El **Colegio Oficial de Arquitectos de Granada** convoca los **PREMIOS COAG 2022**, cuyo objetivo es incentivar y distinguir las iniciativas y actuaciones llevadas a cabo por arquitectos que incidan favorablemente en el ámbito urbano de la provincia de Granada y que por su calidad contribuyan a la mejora de los espacios habitables, estimulen la labor profesional y potencien un estado de opinión o debate arquitectónico en la ciudadanía, que haga posible el progreso y la razón en el discurrir cotidiano de nuestro entorno.

También se premiará la labor realizada por arquitectos del COA Granada fuera de nuestra provincia

Podrán optar a este galardón las obras, trabajos y actuaciones arquitectónicas que hayan sido finalizadas entre el **1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022**. Se otorgará un Premio COAG en cada una de las categorías establecidas, y se designará una mención especial.

Los premios podrán quedar desiertos o concederse ex-aequo.

A. PREMIO DE ARQUITECTURA GARCÍA DE PAREDES

Se pretende con este premio significar proyectos emblemáticos dentro del ámbito de la provincia, reconociendo la calidad de la obra arquitectónica, la buena práctica profesional y la capacidad de difusión de los valores culturales de la arquitectura

A1. Premio obra nueva

Podrán optar a este premio las obras de edificación de nueva planta terminadas durante los años indicados en las presentes bases, acreditado por el visado del Certificado Final de Obra o por el acta de recepción de la obra si no fuese necesario su visado.

Se incluyen en este apartado las obras que, por sus propios valores arquitectónicos o por la sensibilidad demostrada para la implantación en su entorno, representen una aportación destacable al patrimonio granadino.

A2. Premio obra residencial

Podrán optar a este premio las obras de edificación de nueva planta o de restauración y rehabilitación destinadas al uso residencial, ya sea unifamiliar o plurifamiliar, terminadas durante los años indicados en las presentes bases, acreditado por el visado del Certificado Final de Obra o por el acta de recepción de la obra si no fuese necesario su visado.

A3. Premio de interiorismo

Podrán optar a este premio aquellas obras de acondicionamiento de espacios y de interiorismo terminadas durante los años indicados en las presentes bases, acreditado por el visado del Certificado Final de Obra o por el acta de recepción de la obra si no fuese necesario su visado. Se valorará en las propuestas la calidad de las operaciones necesarias para la adaptación al nuevo uso requerido así como su integración en el edificio matriz.

A4. Premio a la innovación y la sostenibilidad en la arquitectura

Optarán a este premio obras y proyectos que integren de forma constatable parámetros y conceptos sostenibles desde su concepción inicial hasta su ejecución final, ya sea en un edificio, intervención urbana, desarrollo de un prototipo, etc. Se valorarán criterios bioclimáticos, de innovación y sostenibilidad a través de parámetros como: consumo y emisiones, materiales, huella ecológica, ciclo de vida, reutilización y economía de medios.

B. PREMIO TORRES BALBÁS

Con este premio se pretende significar aquellas obras de restauración y/o rehabilitación emblemáticas dentro del ámbito de la provincia, reconociendo la calidad de la obra arquitectónica restaurada y/o rehabilitada, la buena práctica profesional y la capacidad de difusión de los valores culturales de la arquitectura.

B1. Premio obra de restauración

Podrán optar a este Premio las obras de restauración del patrimonio arquitectónico terminadas durante los años indicados en las presentes bases, acreditado por el visado del Certificado Final de obra o por el acta de recepción de la obra, si no fuese necesario su visado.

Se pretende con este premio significar aquellas obras de restauración del patrimonio arquitectónico que mediante la metodología científica adecuada permitan su recuperación y garanticen la conservación del mismo.

B2. Premio obra de rehabilitación

Podrán optar a este Premio las obras de rehabilitación que definan en su concepción una singularidad en el ámbito y contexto en el que se sitúan. Terminadas durante los años indicados en las presentes bases, acreditado por el visado del Certificado Final de obra o por el acta de recepción de la obra, si no fuese necesario su visado.

Se pretende con este premio significar aquellas obras vinculadas al patrimonio arquitectónico que mediante las técnicas de rehabilitación adecuadas supongan un reconocimiento y puesta en valor del mismo.

C. PREMIO DE URBANISMO Y PAISAJE ANTONIO GALLEGO Y BURÍN

Podrán optar a este premio obras de urbanismo, paisajismo y espacio público. Para las figuras de planeamiento será necesario haber obtenido como mínimo la Aprobación Inicial durante los años indicados en las presentes bases.

Se valorarán los trabajos referidos tanto a zonas consolidadas como de nueva extensión que supongan la solución a los problemas planteados y mejoren la estructura del espacio urbano, así como parques, jardines, plazas, obras de infraestructuras, tratamientos de medianerías, mobiliario urbano y objetos referenciales o simbólicos.

Se significarán aquellas actuaciones o iniciativas que contribuyan de manera inequívoca al reconocimiento y a la potenciación de los valores urbanos y pasajísticos de la ciudad.

D. PREMIO TRANSVERSAL JOSÉ GUERRERO

Podrán optar a este premio publicaciones impresas o digitales y actividades culturales como ciclos de conferencias, exposiciones, visitas guiadas, lecturas, etc, que hayan contribuido a la difusión de la arquitectura y la transmisión de sus valores fundamentales a la ciudad.

También trabajos de diseño gráfico, diseño de producto, escultura, literatura, fotografías, etc. así como escenografías vinculadas a una manifestación de cualquier orden, en definitiva, obras de disciplinas diferentes a la arquitectura realizadas por arquitectos en las fechas establecidas en la convocatoria.

E. PREMIO DE ARQUITECTURA JOVEN JIMÉNEZ TORRECILLAS

Optarán a este premio las obras de cualquier ámbito realizadas por arquitectos menores de 40 años en la fecha de publicación de los premios. Se valorará la calidad conceptual y técnica, la creatividad y la innovación, su integración en el lugar objeto de intervención y la capacidad de puesta en valor del mismo, y la adecuación al proyecto de los materiales y técnicas constructivas.

F. PREMIO CARLOS PFEIFER

Podrán optar a este premio obras de arquitectura, urbanismo, paisaje, rehabilitación e interiorismo realizadas fuera de la provincia por arquitectos colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, ya sean fruto de un concurso o de un encargo privado.

PRESENTACIÓN

Podrán optar a los Premios obras, trabajos y actuaciones arquitectónicas realizadas de forma individual o en equipo. Las candidaturas podrán ser propuestas por personas, entidades, instituciones de carácter cultural, fundaciones o empresas, así como por los distintos órganos de la Administración Central, Autonómica o Local.

Se considerarán incompatibles para acceder a los Premios los miembros del Jurado y sus socios profesionales o colaboradores habituales, así como los miembros de Junta de Gobierno o trabajadores del COAG, pudiendo concurrir a los premios en futuras convocatorias con las obras realizadas en el periodo de tiempo objeto de estos premios.

La Secretaría de los premios dirimirá las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de este apartado.

La inscripción es gratuita. La presentación a la convocatoria supone la plena aceptación de las bases del mismo, así como su conformidad con la utilización de la documentación de las obras presentadas, al objeto de realizar la adecuada difusión.

El plazo de presentación de propuestas finalizará el día **31 de enero de 2023** a las 14:00h.

La documentación deberá ser entregada antes de dicha hora en la biblioteca del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada o estar justificado su envío mediante resguardo de la empresa de mensajería con número de seguimiento acompañando a instancia general registrada en la Sede Electrónica del COAGranada, antes de la hora de vencimiento de presentación de las propuestas.

DOCUMENTACIÓN

La documentación referente a los Premios será la siguiente:

1. La ficha de inscripción impresa, que se adjunta en estas bases, con los datos que procedan.
2. Un único panel formato A1, vertical, impreso a una cara, sobre soporte rígido, sin marco ni cristal, que incluirá nombre y ubicación de la obra, autores, memoria y material gráfico y fotográfico necesario para la comprensión de la obra.
3. La propuesta en soporte digital, remitida de forma telemática a través de la sede electrónica del Colegio de Arquitectos de Granada, que incluirá:
 - una copia exacta del panel A1 en pdf con la calidad adecuada
 - memoria del proyecto en formato .doc (archivo de Word), con una extensión máxima de 300 palabras o 2.000 caracteres.
 - 4 fotografías representativas de la obra en formato .jpg de 1920px de ancho y resolución 300dpi.

JURADO

Presidente: Decano del Colegio de Arquitectos de Granada o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue.

Vocales:

- . Director de la ETSA de Granada o persona delegada por el mismo.
- . Un arquitecto premiado en la convocatoria anterior de los Premios COAG y que no concurra en esta edición.
- . Un arquitecto de reconocido prestigio designado por el COAG
- . Un arquitecto ligado a la crítica
- . Un profesional ligado a la cultura o el medioambiente.

Secretario: Vocal de cultura de la Junta de Gobierno. Con voz pero sin voto.

A partir de la convocatoria y hasta pasado un mes de la fecha de presentación de las propuestas, se procederá a la designación de los miembros del jurado.

El fallo del Jurado se producirá en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de finalización del plazo de entrega.

El jurado emitirá breve memoria justificativa de los trabajos premiados, resaltando los valores que les hacen acreedores de la correspondiente distinción. La secretaría publicará el acta del Jurado, quedando reflejados todos los trabajos presentados. El fallo del jurado será inapelable.

SECRETARÍA

A los efectos de esta convocatoria, la Secretaría se ubica en la planta baja de las instalaciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, Plaza de San Agustín nº 3, 18001 Granada.

Teléfono: 958806266

Web: www.coagranada.es

Sede Electrónica del COAGranada

PREMIOS

Los Premios carecen de dotación económica. Se entregará un diploma acreditativo a los premiados en una presentación pública de todas las propuestas seguida de un aperitivo en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

VII Edición Premios COAG 2022



DATOS DE CONTACTO	
Arquitecto/a:	
Nº de colegiado ⁽¹⁾ :	
Dirección:	
Teléfono:	
e-mail:	

DATOS DE LA PROPUESTA	
Actuación propuesta y premio al que concurre:	
Localización de la actuación:	
Fecha de proyecto y de terminación:	
Promotor:	
Colaboradores técnicos:	
Arquitecto Técnico:	
Constructor:	

(1) Para la Nominación Obra joven es preciso indicar la fecha de nacimiento del autor..

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, en adelante RGPD, el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada con domicilio en PLAZA DE SAN AGUSTÍN 3, 18001 GRANADA y NIF nº Q1875003D le informa que la recogida y tratamiento de sus datos a través del presente formulario tiene como finalidad la de gestionar la convocatoria, así como el desarrollo y celebración del concurso, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo y en los estatutos de esta corporación. Este tratamiento de datos es necesario y usted consiente expresamente el tratamiento de los datos personales como participante. Le informamos que los datos de los finalistas/premiados podrán ser publicadas en medios de comunicación con fines corporativos. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. En cualquier momento podrá consultar la información adicional de este tratamiento o ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento dirigiendo su solicitud al domicilio arriba indicado o por email a protecciondedatos@coagranada.org. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).